GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HERMES GAMAR SEPULVEDA VEGA **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0009 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 14 de enero de 2026, Hermes Gamar Sepúlveda Vega. ("Querellante"), presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía") una querella contra LUMA Energy LLC. y LUMA Energy Servco LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

Eventualmente, el 12 de febrero de 2026, las partes presentaron *Moción Conjunta Solicitando Desestimación con Perjuicio* en la cual informaron que LUMA llevó a cabo el desganche y reemplazo de la toma del Querellante. Ante ello, solicitaron el archivo de la querella.

Examinado el escrito, se toma conocimiento de lo informado. La Oficial Examinadora que suscribe emitirá su informe de recomendaciones a la Junta de Comisionados para la correspondiente resolución.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 13 de febrero de 2026. Certifico además que hoy, 13 de febrero de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0009 y he enviado copia de la misma a: sepulvedahermes@gmail.com; michelle.acosta@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de febrero de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO